

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., septiembre veintiuno (21) de dos mil veintidós.

Radicación: Ejecutivo 2022 0120
Demandante: RENTING AUTOMAYOR SAS
Demandado: MERCADERÍA SAS

Atendiendo la solicitud de la memorialista y en vista de la comunicación remitida por el liquidador de la demandada de fecha 30 de agosto de 2022 y lo acreditado ante la Superintendencia de Sociedades, mediante el cual se admitió a la demandada en el proceso de liquidación regulado por la Ley 1116 de 2006, el despacho resuelve Remitir el presente proceso a la Superintendencia de Sociedades para su competencia.

NOTIFIQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez